

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 10 de 2021

REF: N° 1100140030782017-01268-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que mediante comunicación electrónica del 19 de julio de 2021, el Juzgado 6° Civil del Circuito de esta ciudad hizo la devolución del expediente, el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación en ese despacho.

De otro lado, se acepta la renuncia presentada por el abogado **Hernán Bárcenas Duarte** al poder que le fue conferido como mandatario judicial de la parte actora.

En firme la presente determinación, ingrese el proceso nuevamente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3115c9fb7653a3235b4dd98561995c5a85b5a845c640c61c6a3a885837d6807**

Documento generado en 10/11/2021 08:37:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>